



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Expte. 2007/06840

Montevideo, 27 DIC. 2007

ASUNTO 112/2007

VISTO: el Contrato de Préstamo Nº 1866/OC-UR suscrito entre la República Oriental de Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 25 de setiembre de 2007 para cooperar en la ejecución del Programa "Modernización de la Institucionalidad para la Gestión y Planificación Ambiental",

RESULTANDO: I) que el Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente quien ha preparado un Proyecto de Apoyo a la implementación del Programa de Modernización de la Institucionalidad para la Gestión y Planificación Ambiental" con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). para la prestación de los servicios de apoyo a la ejecución del Programa

II) que el PNUD se compromete a prestar los servicios de apoyo a la ejecución del Programa , así como abrir cuentas bancarias separadas y llevar registros contables separados del Proyecto

III) que a tales efectos se transferirán al PNUD hasta U\$S 997.100 (novecientos noventa y siete mil cien dólares americanos) de Contribución de Costos Compartidos asciende y con Fondos del BID (Préstamo 1866/OC-UR) hasta un monto de U\$S 5.000.000 (cinco millones de dólares americanos), en función de los planes anuales de trabajo correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente autorizar la suscripción del Proyecto URU/07/012 "Apoyo a a la Modernización de la Institucionalidad para la Gestión y Planificación Ambiental, por lo cual el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente aportará un monto de U\$S 997.100 (novecientos noventa y siete mil cien dólares americanos) como parte de la contrapartida local establecida en el Contrato de Préstamo N° 1866/OC-UR , así como los desembolsos de hasta U\$S 5.000.000 (cinco millones de dólares americanos) que realice el BID de acuerdo a lo establecido en el contrato referido;

II) que asimismo en el marco del referido Proyecto es necesario autorizar la transferencia PNUD hasta U\$S 997.100 (novecientos noventa y siete mil cien dólares americanos) de Contribución de Costos Compartidos asciende y con Fondos del BID (Préstamo 1866/OC-UR) hasta un monto de U\$S 5.000.000 (cinco millones de dólares americanos), en función de los planes anuales de trabajo correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 y 2010

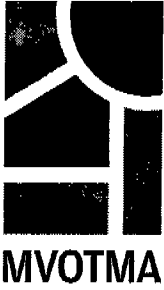
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Autorízase a suscribir el Proyecto URU/07/012 "Apoyo a a la Modernización de la Institucionalidad para la Gestión y Planificación Ambiental"

2º - Autorizar a transferir al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), hasta U\$S 997.100 (novecientos noventa y siete mil cien dólares americanos) de Contribución de Costos Compartidos asciende y con Fondos del BID (Préstamo



1866/OC-UR) hasta un monto de U\$S 5.000.000 (cinco millones de dólares americanos), en función de los planes anuales de trabajo correspondientes a los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

3º.- Las erogaciones resultantes se realizarán con cargo al Programa 004 - "FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE", Proyecto 749 - "Mejora de la Gestión", y las fuentes de financiación correspondientes.

4º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

